

Código Ético



Diciembre 2024

logalty
group

Índice

1. Introducción	3
2. ¿Para qué sirve el Código Ético y quién debe cumplirlo?	4
3. ¿Cómo promovemos la ética y el cumplimiento?	5
4. Valores corporativos	6
4.1. El cliente es nuestra prioridad	6
4.2. Innovación.....	6
4.3. Excelencia	6
4.4. Valentía	6
4.5. Generosidad	6
4.6. Compromiso ESG	6
5. Principios.....	7
5.1. Cumplimos el marco legal y normativo.....	7
5.2. Apostamos por el Buen Gobierno Corporativo	8
5.3. Protegemos los Derechos Humanos en nuestro ámbito de influencia	8
5.4. Promovemos el mérito y la igualdad de oportunidades	9
5.5. Preservamos la seguridad y la salud.....	9
5.6. Evitamos los conflictos de interés.....	9
5.7. Luchamos contra la corrupción y el soborno	10
5.8. Protegemos la reputación de la Compañía.....	10
5.9. Somos responsables en la relación con los terceros.....	10
5.10. Cuidamos los activos de la Compañía	11
5.11. Gestionamos con cuidado la información	11
5.12. Impulsamos la excelencia en la relación con nuestros clientes	12
6. Comité Ético y de Cumplimiento	13
7. Canal de comunicación Interno	14
8. Aceptación del Código Ético.....	15
9. Aprobación y vigencia	15



1. Introducción

La cultura del Grupo Logalty (en adelante, el Grupo) se basa en el respeto de los valores y principios fundamentales recogidos en el presente Código Ético. La salvaguarda de estos valores y principios, en sus diferentes ámbitos de actuación, representa una responsabilidad compartida entre la Compañía y todos sus empleados.

El Consejo de Administración del Grupo considera que la integridad corporativa y el seguimiento de comportamientos éticos empresariales constituye un valor fundamental para mantener la confianza de las instituciones, los clientes y la ciudadanía en general en la Compañía como proveedora de servicios, empleadora y también como entidad con responsabilidad social.

El Consejo de Administración del Grupo aprueba con fecha 3 de diciembre de 2024, dentro de su sistema de gobierno corporativo, la versión revisada del presente Código Ético, avanzando en el compromiso de introducción y reglamentación de estrictos estándares de comportamiento ético, a la vez que ha ido desarrollando las políticas, normas y herramientas de control estimadas como necesarias y que se han incorporado a nuestro ordenamiento jurídico.





2. ¿Para qué sirve el Código Ético y quién debe cumplirlo?

El Código Ético establece los principios que determinan la cultura ética y que orientan el comportamiento de los empleados del Grupo. Este Código refleja el espíritu y los valores y pautas de actuación que sirven de “brújula” en los procesos de adopción de decisiones y resolución de dilemas éticos o morales.

El Grupo entiende, desde sus orígenes, que el comportamiento Ético empresarial constituye un requisito imprescindible para garantizar y salvaguardar el equilibrio entre los derechos de la organización y la sociedad en general, siendo el comportamiento ético indispensable para cumplir con los objetivos del Grupo.

El cumplimiento del Código Ético es obligatorio para los administradores, directivos y empleados del Grupo. Asimismo, la Compañía promoverá la adopción de principios y valores semejantes a los del presente Código entre sus proveedores, colaboradores y otros terceros con los que mantenga relaciones contractuales, asegurándose de que los valores de los citados grupos de interés no son contrarios al presente Código Ético.

3. ¿Cómo promovemos la ética y el cumplimiento?

La ética es parte sustancial de la cultura del Grupo y del conjunto de personas que forman parte de la organización. La ética debe ser impulsada desde las altas esferas de la Compañía, por ello el Consejo de Administración es responsable en última instancia de velar por la cultura ética, para lo que debe evaluar, orientar, supervisar y, en su caso, reforzar el modelo y las políticas, procesos y controles que lo desarrollan.

Para promover la cultura ética dentro del Grupo, la Compañía implanta políticas, procesos y controles que son revisados con la periodicidad que indique el Consejo de Administración y realiza actividades para incentivarla. El Grupo aplica el principio del debido control con el objetivo de promover el cumplimiento, así como para prevenir, detectar y erradicar conductas irregulares o contrarias al Código y a las políticas que lo sustentan y desarrollan, incluyendo las relacionadas con ilícitos penales. Para implementar correctamente el debido control el Grupo forma a todos los empleados en distintos ámbitos relacionados con la cultura ética y de cumplimiento, implementando un canal y procedimiento de comunicación y consulta, para que las personas de la Compañía puedan consultar dudas y notificar irregularidades.

4. Valores corporativos

El Grupo Logalty reconoce como valores corporativos los siguientes:

4.1. El cliente es nuestra prioridad

El Grupo sitúa la satisfacción del cliente como el centro de la actividad. Pretendemos establecer vínculos duraderos, aportación recíproca de valor añadido y una relación mutua de confianza. Para ello creamos soluciones que generan valor a nuestros clientes adaptándose a sus necesidades, anticipándonos a ellos y ofreciendo un servicio basado en la excelencia y en la honestidad. Mostrar profesionalidad, cercanía y confianza es vital en la relación con nuestros clientes, actuando con rectitud de manera honesta, objetiva sincera y transparente.

4.2. Innovación

Entendemos la innovación como un pilar fundamental para el negocio y la sociedad. Mediante la innovación, creamos servicios, soluciones, procesos y productos tendentes a simplificar una determinada actividad, haciéndolos más eficientes y escalables.

4.3. Excelencia

La búsqueda de la excelencia es la máxima que se persigue en el Grupo desde sus orígenes. Nuestro compromiso ético se orienta hacia la máxima calidad en la prestación de servicios a nuestros clientes y en la formación y desarrollo continuo de nuestros profesionales para ayudarles a superarse cada día y alcanzar la mejor versión de sí mismos en un entorno que cambia continuamente. Buscamos la máxima calidad en cada producto, solución y proyecto en el que nos implicamos.

4.4 Valentía

Somos valientes a todos los niveles de la organización, fomentamos y aceptamos el debate constructivo y a la vez disruptivo, que nos impulse a alcanzar soluciones innovadoras desde nuestra mejor versión, sabiendo que buscamos oportunidades y perseguimos un objetivo común, consiguiendo que la toma de decisiones se realice desde la autenticidad

4.5. Generosidad

Uno de los valores que definen nuestra forma de actuar es la generosidad y confianza entre los miembros del equipo. Asimismo, nos involucramos en el logro de los objetivos comunes de forma individual y colectiva, potenciando la iniciativa. Asumimos con responsabilidad los acuerdos y las decisiones y nos implicamos en su cumplimiento. Motivamos a nuestros equipos y hacemos mejores personas y profesionales de nuestros compañeros contribuyendo, de esta forma, a desarrollar el potencial de cada persona para que alcance sus objetivos.

4.6. Compromiso ESG

Los principios principios ESG se han convertido un pilar fundamental de nuestra ética empresarial. Nos esforzamos por minimizar nuestro impacto ambiental mediante prácticas sostenibles, valoramos y respetamos a las personas promoviendo la diversidad, equidad e inclusión manteniendo los más altos estándares de integridad y transparencia en nuestra gobernanza corporativa asegurando que todos los actos que lleva a cabo la compañía son éticas y responsables con la propia empresa, el medioambiente y la sociedad.

5. Principios

5.1. Cumplimos el marco legal y normativo

Desarrollamos nuestra actividad tomando como punto de partida la legislación vigente adoptando las mejores prácticas disponibles. Nos aseguramos de que nuestras actuaciones se adecuan a las normas aplicables y que, en el fondo y en la forma, no perjudican la reputación de la Compañía. Ante cualquier duda, podemos aclararlas ante el Departamento Jurídico o mediante el Canal de Comunicación.

Conducta Responsable

El Grupo asegura el cumplimiento de este compromiso Ético mediante la creación de una estructura de control y supervisión permanente de sus principios, promoviendo la responsabilidad institucional e individual y el ejercicio de una actitud responsable que implica a todos los empleados en la identificación, inmediata comunicación y resolución de actuaciones éticamente cuestionables.

El Grupo entiende que la generalización de los valores éticos a todo tipo de prácticas empresariales contribuye eficazmente al desarrollo de las sociedades del Grupo en las que se implementa.

El presente Código Ético se considera normativa o reglamentación interna a efectos laborales y de negocio, formando parte del sistema disciplinario de la Compañía integrado por la normativa legal y convencional vigente en materia de ordenación de faltas y sanciones, así como por las normas, instrucciones y procedimientos internos en la empresa que interesan o desarrollan la conducta laboral exigible a su personal.

Transparencia

El Grupo se compromete a facilitar a sus clientes información suficiente, precisa y comprensible sobre las operaciones en las que participen, así como una información veraz y completa sobre los productos y servicios que se ofertan.





5.2. Apostamos por el Buen Gobierno Corporativo

La cultura ética se impulsa desde lo más alto de la Compañía, en la que Accionistas, Administradores y Directivos, en el ejercicio de sus funciones, configuran la empresa como un instrumento al servicio de la creación de la riqueza, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios, con un desarrollo sostenible y respetuoso con la sociedad y el medio ambiente, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.

Entre las funciones del equipo directivo se encuentra cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la empresa dándolo a conocer a todos los miembros del Grupo, estableciendo los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación.

Asimismo, se mantienen los libros y registro de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.

En el Grupo, se subordinan los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta sin utilizar los activos sociales en su propio beneficio salvo con la debida transparencia y autorización del órgano pertinente.

5.3. Protegemos los Derechos Humanos en nuestro ámbito de influencia

Impulsamos el respeto a los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Como parte de nuestro compromiso, se incluye esta materia en nuestros planes de formación.

El respeto de los Derechos Humanos se asegura a través de la evaluación social de las operaciones.

Asimismo, El Grupo evalúa de forma meticulosa las pautas que conducta que se esperan de sus proveedores, socios y terceros colaboradores, pues no concebimos trabajar con terceros que no sean rigurosos en la protección y salvaguarda de los Derechos Humanos.

5.4. Promovemos el mérito y la igualdad de oportunidades

El Grupo favorece la igualdad de oportunidades.

No toleramos ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de edad, raza, nacionalidad, género, religión, opinión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra característica personal económica o social. Si observamos cualquier caso de discriminación, lo ponemos en conocimiento de la Compañía a la mayor brevedad posible.

La selección y promoción de empleados se basará siempre en el mérito y en criterios objetivos, no siendo tolerables actuaciones que señalen favoritismos o arbitrariedad. En el Grupo creemos en recompensar el mérito y el esfuerzo.

El Grupo es un lugar de crecimiento y desarrollo, por lo que la organización pondrá a nuestra disposición formación que nos permita mejorar no solo como profesionales y sino como personas. Todos debemos participar de manera efectiva en los planes de formación promovidos por el Grupo, responsabilizándonos activamente de nuestro propio desarrollo y manteniendo actualizados nuestros conocimientos y competencias.

También favorecemos el equilibrio procurando la conciliación entre la vida profesional y la vida personal de las personas.

5.5. Preservamos la seguridad y la salud

El Grupo prioriza la seguridad y salud de sus empleados en todas sus decisiones, promueve el desarrollo de buenas prácticas en la materia e impulsa medidas preventivas con el objetivo de asegurar que desempeñamos nuestras funciones en un entorno de trabajo seguro y saludable.

Todos los empleados tenemos que cumplir con la política de prevención de riesgos laborales y debemos permanecer alerta para detectar posibles riesgos y proceder a su rápida subsanación.

5.6. Evitamos los conflictos de interés

Los conflictos de interés aparecen en aquellas situaciones en las que el interés personal de un empleado interfiere de forma directa o indirecta por medio de personas cercanas, con los intereses del Grupo.

En este sentido, no podemos participar, supervisar o influir en cualquier decisión profesional que implique a un familiar, persona cercana, o en la que tengamos un interés personal, ya sea económico o de otro tipo.

Nuestra obligación es comunicar a la mayor brevedad cualquier situación potencial o real de conflicto de interés al superior jerárquico o mediante el Canal de Comunicación del Grupo.

5.7. Luchamos contra la corrupción y el soborno

En el Grupo rechazamos cualquier forma de soborno o corrupción. En ese sentido, disponemos de políticas dirigidas a luchar contra la corrupción, el fraude, incluidas el soborno y la extorsión, dirigidas a establecer acciones que permitan su prevención y mecanismos para minimizar su impacto y evitar la ocurrencia de fraudes futuros.

En el Grupo no toleramos ni recurrimos a prácticas no éticas con el objetivo de influir en la voluntad de las personas y obtener ventajas irregulares. Actuaremos conforme a las leyes que sean de aplicación y bajo ningún concepto, permitiremos pagos de facilitación, pagos en especie, comisiones, ni ventajas o privilegios de ningún tipo con propósitos no éticos.

No podremos entregar o aceptar regalos en forma de dinero, servicios o bienes materiales a menos que tenga un valor simbólico. Asimismo, rechazamos cualquier invitación a acontecimientos deportivos o culturales. Para comidas o viajes de empresas, se seguirán las pautas establecidas en la Política sobre aceptación de Regalos.

No entendemos como regalo las invitaciones protocolarias a actos sociales, seminarios, conferencias y cualquier tipo de actividad de formación que se encuentren dentro de las prácticas habituales.

5.8. Protegemos la reputación de la Compañía

La reputación es un elemento fundamental para mantener la confianza de los grupos interés. Todos ponemos el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la entidad tanto en el ejercicio de nuestras responsabilidades profesionales como en aquellas actividades donde nuestra actuación pueda ser asociada a la Compañía.

En lo que se refiere a intervenciones públicas, como la presencia en jornadas profesionales o seminarios, intervenir ante los medios de comunicación, así como en cualquier otra situación que pueda tener una difusión pública, deberemos solicitar autorización a nuestro superior jerárquico, siempre que participemos en condición de empleados o como consecuencia de la función que desempeñamos en la Compañía.

5.9. Somos responsables en la relación con los terceros

Consideramos la relación con proveedores, colaboradores, y socios comerciales un elemento indispensable para la consecución de nuestros objetivos por lo que buscamos establecer con ellos relaciones duraderas basadas en la confianza, el respeto mutuo y la transparencia.

Asimismo, la organización comprueba la reputación y solvencia profesional de aquellas personas físicas o jurídicas con las que va a establecer relaciones comerciales.

Todas las personas del Grupo que participen en procesos de selección de terceros deberán actuar con imparcialidad y objetividad, de manera documentada, siguiendo criterios técnicos, económicos y de calidad, y cumpliendo los procedimientos establecidos.

5.10. Cuidamos los activos de la Compañía

El Grupo pone a nuestra disposición activos que necesitamos para hacer nuestro trabajo. Debemos utilizarlos de manera responsable, limitando su uso a fines profesionales. Entendemos como activos, tanto los recursos inmobiliarios como el mobiliario y los recursos tecnológicos, entre otros.

Al finalizar la relación profesional con el Grupo, devolveremos en el estado en el que se nos entregó los bienes puestos a nuestra disposición.

Los empleados del Grupo debemos cumplir con las medidas de seguridad establecidas en los equipos y sistemas informáticos de la organización. Asimismo, respetaremos las políticas y mecanismos existentes para la instalación de programas o aplicaciones informáticas en los equipos de la Compañía. Por supuesto, no están permitidas conductas que signifiquen infringir los derechos de terceros, como las descargas ilegales.

5.11. Gestionamos con cuidado la información

Consideramos que la información constituye un activo de la Compañía que hay que proteger. Por tanto, consideramos reservada la información a la que tenemos acceso en el ejercicio de nuestras responsabilidades profesionales y guardar la más estricta confidencialidad. No debemos trasladar información al exterior a menos que estemos autorizados para ello, ni debemos divulgar ni utilizar en beneficio propio o de terceros información que no sea pública.

Asimismo, las personas que tenemos acceso a información de clientes o de otros empleados hacemos un uso responsable y profesional de la misma preservando su confidencialidad. El Grupo cumple la legislación vigente en materia de Protección de Datos, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, empleados, proveedores u otros terceros. Las autorizaciones de utilización de datos personales deben responder a necesidades concretas y disponer del consentimiento expreso necesario.

El Grupo ha adoptado normas y procedimientos para garantizar la seguridad del acceso a sus sistemas informáticos y los archivos físicos en los que se almacena documentación e información.

5.12. Impulsamos la excelencia en la relación con nuestros clientes

El Grupo impulsa y lidera el compromiso con la calidad y la seguridad de sus productos y servicios, actuando bajo las mejores prácticas nacionales e internacionales y situando al cliente en el centro de sus decisiones.

El Grupo no tolera el trato inadecuado a los clientes ni la discriminación de ningún tipo. Las relaciones con los clientes se deberán regir por el respeto, la transparencia y la buena fe, y la información o el asesoramiento que se les proporcione deberá ser suficiente, claro, veraz, oportuno y adecuado. Bajo ningún concepto facilitaremos a los clientes información equívoca o ambigua que pudiera inducir a error con la intención de obtener beneficio económico.



6. Comité Ético y de Cumplimiento

El Comité Ético y de Cumplimiento estará formado por los miembros del Comité de Dirección, la dirección de Recursos Humanos y el Responsable de Cumplimiento es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del presente Código Ético en la organización.

Entre otras funciones, el Comité tiene por finalidad:

- Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético y del modelo de ética de la organización entre los empleados del Grupo y los terceros relevantes.
- Informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la efectividad del modelo de ética y de las revisiones periódicas llevadas a cabo para evaluar su efectividad.
- Revisar y proponer al Consejo de Administración cuando sea necesario, la incorporación, modificación o eliminación de elementos del modelo de ética de la Compañía y su Código Ético.

Facilitar una vía de comunicación a todos los empleados y proveedores para recabar y proporcionar información sobre el cumplimiento del Código Ético y toda la regulación interna de la Compañía.



7. Canal de Comunicación Interno

Con la finalidad de reportar posibles vulneraciones o incumplimientos del Código Ético, el Grupo ha implementado un Canal Interno de Información que cumple con todos los requerimientos legales tanto de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, como de la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción así como de la normativa aplicable en materia de Protección de Datos.

La utilización de dicho Canal Interno se encuentra regulado en el Reglamento del Sistema Interno de Información publicado y comunicado a toda la compañía, en el que se definen las conductas denunciables y los responsables de gestionar las mismas cumpliendo en todo momento con el principio de confidencialidad. Asimismo, dicho canal podrá ser utilizado para la realización de consultas referentes a la interpretación del Código Ético y demás normativa interna de aplicación.

No se tolerarán represalias de ningún tipo contra quienes hagan uso, de buena fe, del Canal Interno para poner en conocimiento de la organización posibles incumplimientos.

Los informantes podrán encontrar el enlace al formulario de denuncias dentro de la web de todas las empresas del Grupo o través del siguientes QR.





8. Aceptación del Código Ético

El Grupo comunicará y difundirá el contenido del Código Ético entre todos sus empleados, proveedores y terceros con los que mantenga relaciones comerciales. Todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte del Grupo deberán aceptar en el momento de su contratación los principios establecidos en el mismo.

La organización podrá solicitar a sus empleados que vuelvan a aceptar los principios del Código Ético si se publica una nueva versión o que confirmen el cumplimiento del Código de forma periódica.

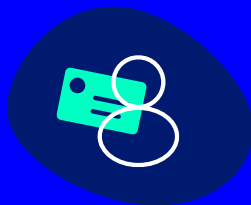
Cuando el Comité Ético y de Cumplimiento determine que una persona ha actuado de forma contraria al Código Ético encomendará a la Dirección de Recursos Humanos, aportando toda la información oportuna, la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, según el régimen de faltas y sanciones previsto en las disposiciones vigentes y, en su caso, se ejercerán las acciones legales oportunas.

9. Aprobación y vigencia

El Código Ético del **Grupo fue aprobado por el Consejo de Administración el 11 de junio de 2021 y revisado el 3 de diciembre de 2024** y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su revisión o modificación.

Las revisiones del Código, así como de las políticas, procesos y controles que soportan, serán realizadas por el Consejo de Administración con la frecuencia necesaria para garantizar su efectividad y que sus contenidos se ajusten a las cuestiones en materia ética y cumplimiento más relevantes para la organización, y serán comunicadas convenientemente a todos los empleados de la Compañía.

logalty group



Identificación
Digital



Contratación
Electrónica



Comunicación
Electrónica



Cumplimiento
Normativo

logalty.com